

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.0458 M.N. (diecisiete pesos con cuatrocientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 4 de enero de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 11.5025 por ciento; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 11.6703 por ciento; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 11.8354 por ciento.

La Tasa de Interés a plazo de 28 días se calculó con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander (México), S.A., HSBC México, S.A., Banco Nacional de México, S.A., Banco Inbursa, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A.

Ciudad de México, a 4 de enero de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 11.27 por ciento.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2023.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2023

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, da a conocer para efectos fiscales la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: i) a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, ii) a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y iii) a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

| País 1/ dic-2023 | Moneda | Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A |
|-----------------------------|--------------------------|---|
| Arabia Saudita | Riyal | 0.26670 |
| Argelia | Dinar | 0.00740 |
| Argentina | Peso | 0.00120 |
| Australia | Dólar | 0.68210 |
| Bahamas | Dólar | 1.00000 |
| Barbados | Dólar | 0.50000 |
| Belice | Dólar | 0.50000 |
| Bermuda | Dólar | 1.00000 |
| Bolivia | Boliviano | 0.14470 |
| Brasil | Real | 0.20610 |
| Canadá | Dólar | 0.75850 |
| Chile | Peso | 0.00114 |
| China | Yuan continental | 0.14085 |
| China | Yuan extracontinental 2/ | 0.14050 |
| Colombia | Peso 3/ | 0.25905 |
| Corea del Sur | Won 3/ | 0.77450 |
| Costa Rica | Colón | 0.00191 |
| Cuba | Peso | 0.04170 |
| Dinamarca | Corona | 0.14822 |
| Ecuador | Dólar | 1.00000 |
| Egipto | Libra | 0.03240 |
| El Salvador | Colón | 0.11430 |
| Emiratos Árabes Unidos | Dirham | 0.27230 |
| Estados Unidos de América | Dólar | 1.00000 |
| Federación Rusa | Rublo | 0.01114 |
| Fiyi | Dólar | 0.45570 |
| Filipinas | Peso | 0.01805 |
| Gran Bretaña | Libra esterlina | 1.27435 |
| Guatemala | Quetzal | 0.12780 |
| Guyana | Dólar | 0.00478 |
| Honduras | Lempira | 0.04040 |
| Hong Kong | Dólar | 0.12806 |

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo a la Encuesta Trienal de Bancos Centrales realizada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS) durante abril de 2022 y publicada en octubre del mismo año.

| País 1/ dic-2023 | Moneda | Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A |
|-----------------------------|--------------------|---|
| Hungría | Florín | 0.00289 |
| India | Rupia | 0.01202 |
| Indonesia | Rupia 3/ | 0.06487 |
| Irak | Dinar | 0.00076 |
| Israel | Shekel | 0.27765 |
| Jamaica | Dólar | 0.00650 |
| Japón | Yen | 0.00709 |
| Kenia | Chelín | 0.00640 |
| Kuwait | Dinar | 3.25400 |
| Malasia | Ringgit | 0.21760 |
| Marruecos | Dirham | 0.10130 |
| Nicaragua | Córdoba | 0.02730 |
| Nigeria | Naira | 0.00111 |
| Noruega | Corona | 0.09850 |
| Nueva Zelanda | Dólar | 0.63290 |
| Panamá | Balboa | 1.00000 |
| Paraguay | Guaraní 3/ | 0.13750 |
| Perú | Sol | 0.26939 |
| Polonia | Esłoti | 0.25440 |
| Puerto Rico | Dólar | 1.00000 |
| Rep. Checa | Corona | 0.04473 |
| Rep. de Sudáfrica | Rand | 0.05467 |
| Rep. Dominicana | Peso | 0.01720 |
| Rumania | Leu | 0.22210 |
| Singapur | Dólar | 0.75800 |
| Suecia | Corona | 0.09925 |
| Suiza | Franco | 1.18840 |
| Tailandia | Baht | 0.02909 |
| Taiwán | Nuevo dólar | 0.03270 |
| Trinidad y Tobago | Dólar | 0.14770 |
| Turquía | Lira | 0.03386 |
| Ucrania | Hryvnia | 0.02620 |
| Unión Monetaria Europea | Euro 4/ | 1.10485 |
| Uruguay | Peso | 0.02570 |
| Venezuela | Bolívar digital 5/ | 0.02792 |
| Vietnam | Dong 3/ | 0.04121 |
| Derecho Especial de Giro | DEG | 1.34167 |

1/ El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

2/ Corresponde al tipo de cambio cuya cotización es realizada fuera de China continental.

3/ El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

4/ Los países que utilizan el euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

5/ A partir del 1 de octubre de 2021 el bolívar soberano fue sustituido por el bolívar digital. Para cotizaciones anteriores a esta fecha, el tipo de cambio está expresado en dólares por millón de unidades domésticas.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.- BANCO DE MEXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Internacionales, Lic. **Ximena Alfarache Morales**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Internacionales y Metales, Lic. **Héctor Aureliano Esquivel Urdaneta**.- Rúbrica.